PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trisacatre	45	Desetra
Equatre	85	-
450	160	-
Aventamientos de la Provincia,		
800	149	-

Los auscripciones se solicitarén de la Administración Arbierios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe per cire postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarás en la Admon. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Les números que se reclamen después de transcurri-tes enaire diss desde su publicación sólo se servirán al presis de venta, o sea a 1'58 los del año corriente: § pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea e fracción que ocupe cada anuncie peumento oficial que se inserte, declarado de page

conmento oficial que se inserte, declarado de passe des pessess.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán e rasón de cuatro pesses por línes o fracción. Al original acompañrá un sello móvil de 1:05 pesetas y otro de tasas provinciales de 6*25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo com la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarás previo abomo o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gober

responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober nador civil, por oficio, exceptuándose, según está permido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del 301271 apectivo como comprobante siendo de pago loc demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original tos Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se baña de venta en la Imprente del Hogor Pigasien.

BOLETIN OFICIA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CETE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

l'amediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este l'amediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este l'amediatamente que los sembros de signiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilitad, de conservar los números de este Bozaria, coleccionados ordenadamentos para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada postra.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y tapritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de in promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias ara la capital de provincia desde que se publican oscialmente en clia, y desde cuatro dissidespués para los pueblos de la misma provincia. (L'ey de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 5.229

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

Se anuncian para su provisión mediante concurso de méritos y examen de aptitudes las plazas de Encargados de las Bibliotecas públicas municipales, con la remuneración que se indica, de los Ayuntamientos de:

Ariza, 3.000 pesetas anuales. Calatorao, 3.000. Caspe, 4.200. Ejea de los Caballeros, 4.800. Epila, 3.000. Luna, 3.000. Pina de Ebro, 3.000. Tarazona, 4.200.

Los nombrados para el desempeño de ellas vendrán obligados a prestar sus servicios con un mínimo de tres horas diatias, por la tarde, a juicio de la Junta local de cada Biblioteca. Percibirán sus remuneraciones con cargo a sus recursos económicos, y en el ejercicio de su función quedarán sujetos al régimen determinado en el Reglamento de régimen interno de tales entidades.

Los aspirantes dirigirán sus soliciudes, documentadas, al señor AlcaldePresidente de dicha Junta Municipal de la Biblioteca, y las presentarán en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos en el término de treinta días há biles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, advirtiéndose que la resolución de este concurso se ajustará igualmente al mencionado Reglamento.

La presente convocatoria se fijará en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, acompañada de la indicación de las condiciones que reunirán los aspirantes y orden de preferencia que se concederá a los méritos que aleguen los mismos por la Junta local de la Biblioteca.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1949.-El Secretario del Centro, Luis Ximénez de Embún. V.º B.º: El Presidente, Fernando Solano.

Esta Corporación provincial, en sesión de 19 de noviembre último. y en ejercicio de la facultad que le confiere el apartado a) de la base sexta del consorcio establecido con varios Ayuntamientos de la provincia para regular la cooperación respectiva de la Casa del Médico rural, aprobado en sesión de 6 de agosto de 1945, acordó sacar a subasta la ejecución de las obras de construcción de la Casa del Médico rural en el pueblo de Cosuenda en esta provincia, según el proyecto redactado por el Arquitecto D. Tecdoro Ríos, acogiéndose al Regla-mento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Durante treinta días naturales! contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se admitirán en la Secretaría general de esta Corporación, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para, optar al concurso de subasta de dichas obrais, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.419,33 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de echo meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.208,38 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda de esta provincia sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de esta

Diputación y en las tel Institute Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19, Madrid), en los días y horas hábiles de trabajo.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referenciais técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas, que deberán ser reintegradas con estampilla de 4,50 pesetas y el timbre de 0,25 pesetas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se lestruirán ante Nolario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existigualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los devositos y demás documentos presentados, reteniêndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adiudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fiañza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la va citada cuenta, perdiendo en otro caso la fiarza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el confrato, incurriendo, en caso de mo hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

El licitador acompañara a su proposición relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Lev de 6 de marzo de 1929 ("Gaceba" del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Conirato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del Retiro obrero, Seguro obligatorio, Accidentes del Trabajo y Contribución Industrial o de Utilidades.

Las Empresals, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de obra estará exento del 90 por 100 de los dereches reales y timbre correspondiente. (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1949. El Presidente, Fernando Solano.

Modelo de proposición

D., vecino de provin cia de, según cédula persomal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día y de las condiciones y requisitos que se exijen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de(Aquí la propoción que no exprese claramente la que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y en céntimos. escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordina-

rias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 5.225

Admón. de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

PATENTE NACIONAL DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

No habiendo remitido a esta Administración de Rentas Públicas los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles correspondientes a las clases AyD (Usos y Consumos) y By C' (Automóviles Industriales), se advierte a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan que si hasta el día 15 del corriente mes no han tenido entrada en estas oficinas los Padrones o certificaciones negativas en su caso, se les impondrá con todo rigor las sanciones reglamentarias,

(Ayuntamiento y clases de padron)

Alarba: A y D. Añón: A v D. Bárboles: A, D, B y C. Bijuesca: A, D, B y C. Belchite: A y D. Bordalba: A, D, B y C. Botorrita: A, D, B y C. Calmarza: B y C Cinco Olivas: A y D. Codos: A, D, B y C. Contamina: A, D, B y C. Cosuenda: A y D. Embid de la Ribera: A, D, B y C. Epila: A, D, B y C.
Escatrón: A, D, B y C.
Farasdués: A, D y B.
Figueruelas: A, D, B y C. Jarque: A y D. Jaulin: A, D, B y C Lécera: A, D, B y C. Lechón: A, D, B y C Maella: A, D, B y C. Mequinenza: A. Mainar: By C. Mezalocha: B y C. Muela (La): A, D, B y C. Nonaspe: B y C. Oseja: A, D, B y C. Paniza: A, D, B y C Pinseque: A, D, B y C. Pleitas: A, D, B y C Pomer: A, D, B y C San Mateo de Gállego: A, D, B y C. Santed: A, D, B y C Tauste: A, D, B y C. Terrer: A, D, B y C. Tobed: A, D, B y C. ·Torrijo: B y C. Tosos: By C. Trasmoz' B y C Undués de Lerda: A, D, B y C. Urrea: A, D y C.

Valpalmas: A y C. Villafeliche: A, D, B v C. Villarreal: A. Villalengua: B. Villanueva de Huerva: B.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1949. El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm: 5.129 CIRCULAR

Observando esta Administración que los Ayuntamientos que a continuación se expresan no han cumpido hasta la fecha con la circular núm. 3.873, publicada en el Boretin pricias de la provincia del 7 de octubre del corriente año, sobre formación de los documentos cobratorios (Matrículas de in-dustrial para 1950, se les requiere nuevamente para que en el plazo im-prorrogable de cinco días a partir de la publicación en el Boletin Ofician de la provincia de la presente circular, tenga entrada en esta oficina pues eu caso contrario me veré precisado a la imposición de las sanciones pertinentes con todo rigor.

Relación que se cita

Agón. Alconchel. Arándiga. Balconchán. Bijuesca. Bisimbre. Bordalba. Borja. Botorrita. Castejón de las Armas. Castejon de Valdejasa. Contamina. Embid de Ariza. Embid de la Ribera. Encinacorba. Epila. Escatrón. Figueruelas. Fréscano. Lécera. Lechón. Maella. Montón. Nonaspe. Pinseque. Pleitas. Pomer. Puebla de Albortón. San Mateo de Gállego. Tauste. Tobed. Urrea de Jalon. Ve illa de Illoca. Muela (La).

Esta Administración espera de la competencia y laboriosidad de los senores Alcaldes y Secretarios de los pueblos citados no haber lugar a la imposición de las referidas sanciones. Lo que se hace púlico en la presente circular para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1949.-El Administrador de Rentas Públicas,

Camilo Villarino.

SECCION OUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. ciudad de Zaragoza

Núm. 5.176

El Exemo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre último, acordó anuncia; subasta para contratar las obras de construcción de oficinas administrativas en el Mercado de la plaza de Lanuza.

El tipo que servirá de base para esta subasta es de 97.454,01 pe-

Los licitadores habrán de consignar en la Caja municipal un depósitó provisional de 1.949,08 pe-

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ir extendidas en papel de la clase 6.º (4,70 pesetas), más un sello municipal de 1,50 pesetas. En el anver so del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el proponente-lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de obras de construcción de oficinas administrativas en el Mercado de la plaza de Lanuza".

Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaria municipal, Sección de Propiedades, dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de las diez a las trece, y la apertura de los mismos al día siguiente, a las doce horas. (Estos plazos se entien. den días hábiles).

El expediente, con todos lo antecedentes de la subasta, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1949. — El Alcalde, José María García-Belenguer.-P. A. ae S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en, calle de....., número....., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., correspondiente al día de..... de 1949, referente a la subasta de las obras de construc-

ción de oficinas administrativas en el Mercado de la plaza de Lanuza. y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de.....(en letra y en número)..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obre. ros de cada oficio y categoria que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean interiores a los tipos fijados por los organismos completentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 5.177

El Excmo. Avuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre último, acordó anunciar subasta para contratar las obras de reparación de fielatos de la Policía Sanitaria de Abastos.

El tipo que servirá de base para esta subasta es de 42.597,18 pasetas.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja municipal un depósito provisional de 851,95 ptas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ir extendidas en papel de la clase 6.ª (4.70), más un sello municipal de 1,50 pesetas. En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el proponente lo siguiente: "Proposición para tomar parle en la subasta de obras de reparación de fielatos de la Policía Sanitaria de Abastos".

Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal. Sección de Propiedades, dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de las diez a las trece, y la apertura de los mismos al día siguiente, a las doce horas. (Estos plazes se en-. tienden días hábiles).

El expediente, con todos los antecedentes de la subasta, se halla de manificato en la Sección de Propiedades, durante las horas de ofi-

Zaragoza, 29 de noviembre de 1949. — El Alcalde, José Maria García-Belenguer.-P. A. de S. E.:

El Secretario general, Luis Aram-

Modelo de proposición

D..., yecino de...... con domicilio en....., calle de....., número, provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, correspondiente al día..... de 1949, referente a la subasta de las obras de reparación de fielatos de la Policía Sanitaria de Abastos, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de (en letra y en número)..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cade oficio y categoria que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fljados por los organismos compe-

(Fecha y firma del proponente).

I was don't

Núm. 5.123

Admón. Principal de Correos de Zaragoza

Habiéndose ausentado de esta localidad el peatón con carácter de propiedad de «Afueras de Zaragoza» (Barrio de Ortilla), D. Benito Vives Caudevilla, que tuvo su domicilio en esta población (plaza de la Corona, núm. I, pral.), sin que hasta el presente se tengan noticias de su paradero, por el presente edicto deberá darse por notificado de que se le invita a nombrar defensor en el expediente disciplinario a que se halla sometido, para lo que se le concede un plazo de quince dias a contar del siguiente al de esta publicación, durante el cual deberá comunicar en la Secretaría de esta Administración Principal de Correos si ejercerá la defensa por sí mismo o comunicar de oficio el nombre y dirección de la persona designada. Si transcurre el piazo sin contestar, se estimará que voluntariamente renuncia a designar defensor.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1949.-El Instructor de expedientes, Eduardo

Latorre.

Núm. 5.076

Caja de Recluta núm. 43.-Calatayud JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 103, 113, 264, 247 y 274 del vigente Reglamento de Reclutamiento, aprobado con fecha 6 de abril de 1943 ("Colección Legislativa" número 91), el tercer domingo del mes de febrero tendrá lugar en los Ayuntamientos correspondiențes a la demarcación de esta Caja de Recluta el acto de la elasuficación y revisión de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1947 v 1948 que deben sufrir la reglamentaria, que se hallan clasificados con prórroga de 1.º y excluídos temporales, a los cuales les será aplicado el cuadro de inutilidades del citado Reglamento, debiendo tener en cuenta la modificación publicada por Decreto de fecha 3 de julio de 1945 ("Diario Oficial" número 159), y que se comunicó oportunamente a todos los Ayuntamientos que dependen de esta Junta, siendo la talla reglamentaria la de 1,450 metros, extremo éste que también deberá ser tenido en cuenta para los mozos del reemplazo de 1950.

A continuación de esta circular se relacionan los mozos de los citados reemplazos que deben sufrir la revisión reglamentaria, juntamente con los pertenecientes al reemplazo de 1950.

Oportunamente se publicará en "Boletín Oficial" de la provincia el día señalado para cada pueblo para llevar a cabo los juicios de nevisión ante esta Junta de Clasificación y Revisión, remitiendo le antes posible o lo más tarde con diez días de anțelación al señalado para cada Municipio, los documentos correspondientes, debidamente reintegrados con arreglo a lo que disponen los artículos 189 y 264, párrafo 5.º del mismo Reglam nto, debiendo comparecer el personal comprendido en los casos primero al sexto del artículo 184 acompañados de un comisionado de Ayuntamiento; siempré que deba ser reconocido algún mozo o familiares de los mismos, dicha comisionado deberá ser Concejal o Secretario del Ayuntamiento, según determina el artículo 187 del repetido Reglamento, debiendo tener en cuenta que no revisarán los mozos que no vengan acompañados por el ya citado comisionado.

Deberán de comparecer para ser reconocidos los padres o hermanos de los mozos que hayan solicitado prórroga de 1.ª clase y aleguen padecer defecto físico para el trabajo, excepto los que figuran en relación con defecto físico de carácter permanente; éstos no deben ser reconocidos en el Ayuntamiento ni tampoco comparecer ante esta Junta, según determina el articulo 267, párrafo 4.º de tan repetido Reglamento.

A los expedientes de prórroga de 1." clase de los mozos de los reemplazos de 1947 y 1948 deberán unirse los documentos que se determinan en el artículo 264, párrafos 3.º y 4.º, teniendo en cuenta que, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, los mozos que tengan concedidos los beneficios de prórroga de 1.º clase y tengan algun hermano que se Pncuentre con permiso indefinido o licencia ilimitada, a efectos del artículo 233, deberá de entenderse que se encuentran en situación de licenciados y no presentes en filas como dice dicho artículo .

Los Ayuntamientos remitirán a e ta Dependencia duplicada relación de los fallos acordados por el Ayuntamiento, ajustándose al formulario publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 33. de fecha 10 de febrero de 1941.

Lo que se hace público para el más exacto cumplimiento por todos los municipios dependientes ce esta Caja de Recluta.

Calatayud, 7 de diciembre de 1949. - El Teniente Coronel Presidente, Mariano Santander Morondo.

Relación nominal de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1947 y 1948 clasificados con prórroga de primera clase y excluidos temporales, los cuaies han de sufrir la revisión reglamentaria en el año actual, con arreglo a los articulos 103, 113, 264, 247 y 274 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

ABANTO

Año 1947

5. Antonio Sánchez Bueno; excluído temporal.

ACERED

Año 1947

Eduardo Gracia Lapuerta; prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1948

3. Francisco Gracia Herrero; prórroga de primera clase, caso segundo.

ALAGON

Año 1947

11. Ricardo Chueca Bona; excluido temporal.

16. Enrique Férriz Domínguez; excluído temporal.

 José García Basabé; prórroga de primera clase, caso primero (sexagenário).

 Pascual García García; prórroga de primera clase, caso segundo.

34. Francisco Pardo Gracia; prórroga de primera clase, padue impedido.

36. Pascual Pérez Pascual; separado temporalmente del contingente, artículo 103, caso tergero.

37. Jesús Plo Callén, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

38. Alejandro Puri Arqué, prórroga de primera clase y excluído total.

42. Lorenzo Salas Solsona, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

43. Manuel Sánchez Hernández; prórroga de primera clase, caso cuanto.

Año 1948

12. Casiano Franco Bazán; prórroga de primera clase, caso primero, padre impedido

21. Saturnino González Moreno; prórroga de primera clase, caso segundo.

27. Antonio Ibáñez Ariza; prórrega de primera clase, caso segundo.

28. José Ibáñez Marín; excluído temporal.

30. Francisco Langoyo Gimeno prórroga de primera clase, caso noveno.

31. Guzmán Leonar Higueras, prórroga de primera clase, caso segundo.

48. Francisco Leonar López, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

38. Rafael Meiendo Gimeno, prórroga de primera clase y excluído temporal, caso cuarto.

ALARBA

Año 1947

3. Germán Bueno Bellano, prórroga de primera clase, caiso primero, padre impedido.

Año 1948

4. Evelio Roy Barra, prórroga de primera clase, caso segundo.

4. Luis Peiro Piqueras, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

ALCONCHEL DE ARIZA

Año 1947

5. Elisco Lázaro Bailón, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Año 1948

4. Vicente Bueno Cambronero, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

 Antonio Enguita Amo, excluido temporal.

6. Blas Gandul Gutiérrez, prórroga de primera clase, caso primero, padre impedido.

7. Juan Bautista Laguna Garcie. excluído temporal.

ALDEHUELA DE LIESTOS

Año 1948

1. Cándido Colás Vicente, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

ALFAMEN

Año 1948

 Angel Barranco Aladrén, prórroga de primera clase, caso quinto.

3. Agustín Carrión Blanco, prórroga de primera clase, caso primero, padre impedido.

4. Francisco Gimemo Garcia, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

 Mariano Lázaro Valero, prórroga de primera clase, padre impedido permanente.

12. Joaquín Torres Valero, prorroga de primera clase, padre impedido.

ALHAMA DE ARAGON

Año 1948

 León Espeja Monterde, excluído temporal. 6. Pedro Galindo Gómez, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

ALMONACID DE LA SIERRA

Año 1947

- 6. José Meléndez Gracia, prórroga de primera clase, caso segundo.
- 9. Francisco Moreno Júdez, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1948

- Nicolás Compés Arcos, prórroga de primera clase, caso décimo.
- 5. Antonio Gimeno Gimeno, prorroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

7. Julián Gimeno Sánchez, excluído temporal.

 Julián López Agero, prórroga de primera clase, caso segundo y útil servicios auxiliares.

14. Manuel Lorente López, prórroga de primera clase, cas o primero, padre impedido.

 Enrique Marín Juan, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

 Daniel Martínez Zazurca, prórroga de primera clase, case primero, padre impedido.

18. Blas Pintado Núñez, prórroga de primera clase, caso segundo.

19. José Val Hernández, prórroga de primera clase, caso segundo.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Año 1947

2. Miguel Aísa Salas, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

 Teodoro Cinto Valero, prórroga de primera clase, caso segundo.

17. Manuel Guerrero Hernando prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

23. Félix Longares Ostáriz, prórroga de primera clase, caso segundo.

 José Martínez Cajo, prórroga de primera clase, caso segundo.

35. Manuel Roy Martínoz, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

41. José Tello Vicente, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

. Año 1948

2. José Ajenjo Relancio, prótroga de primera clase, caso primero, sexagenario,

Eugenio Clariana Joyan, ex-

cluido temporal.

Jasús García Moreno, prórroga de primera clase, caso segundo.

Fausto Pascual Callejas, prórroga de primera clase, ca-

so quinto.

Santiago Romeo Abad, prórrega de primera clase, caso primero, sexagenario.

51. José Zaragozano Latorre, prórroga de primera clase, caso primero, padre impedido

ALPARTIR

Año 1947

1. Máximo Angel del Val Gil. prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1948

4. Félix Gimeno Berdejo, prórrega de primera clase, caso primero, sexagenario.

5. Tomás Gimeno Martínez, prórroga de primera clase, caso

segundo.

Alejandro Navarro Gascón, excluído temporal.

11. Fernando Paseta Moneva, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

12. Angel Ratia Navarro, prórroga de primera clase, caso segundo.

ANENTO Año 1947

3. Cipriano Molina Naval, prórroga de primera clase, caso segundo.

'Año 1948'

1. Alfonso Vicente Cebolla!a Traid, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

4. Epifanio Orce Serrano, prórroga de primera clase, caso

segundo.

ANINON Año 1947

8. Santiago Lafuente Vicente. prórroga de primera clase, caso primero, Jsexagemario Blas Liñan Romeo, prorroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Año 1948

3. Vicente Gimeno Cerraro, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

José Hueso Sánchez, prórroge de primera clase, caso segundo, hermano impedido.

Luis Yague Navarro, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

ARANDA DE MONCAYO Año 1947

Francisco Ciprés Guillén, proproga de primera clase, caso quinto.

Jesús Calavia Lahoz, prórrorroga de primera clase, ca-

iso quinto.

11. Eladio Gil López, prórroga de primera clase, caso segundo.

Pascual Royo Martinez, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Año 1948

Gustavo Vicente Galán Galán, prórroga de primera clase, caso segundo.

Francisco Gil Saldaña, prórzoga de primera clase, caso primero sexagenario.

Bernardino Modrego Pérez. prórroga de primera clase, caso segundo.

ARANDIGA

Año 1947

8. José Ambrosio Trasobares López, prórroga de primera clase, caso segundo.

Mariano Trasobares Trasobares, excluído temporal.

Año 1948

1. Cándido Cabello Ostáriz, prórroga de primera clase, caso primero, padre impedido.

6. Antonio Gimeno Trasobares, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

ARIZA

Año 1947

9. José Ibáñez Lozano, prórroga de primera clase, caso segundo.

17. José Monge Benito, prórroga de primera clase, caso segundo.

22. Julián Ranz Tobajas, prórroga de primera clase, caso segundo.

Fulgencio Martínez Laguna, excluído temporal.

Año 1948

7. Trinitario Iñigo Carrasco, prorroga de primera clase, caso primero, sexagenario. Antonio Marco Romero, ex-

cluído temporal.

Antonio Remacha Montón, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

ATEA

Año 1947

Crispin Blas Cetima Bruna, excluído temporal.

Gerardo Antonio Cetima Mochales, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Año 1948

1. Miguel Gómiez Lorente, prórroga de primera clase, caso cuarto.

Fernando Mochales Guerrery, prórroga de primera clase,

caso segundo.

Domingo Peiro Lorente, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

ATECA

Año 1947

Germán Campos Sánchez, prórroga de primera clase, caso segundo.

Ramón García Rubio, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

14. José Larriba Lubias, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Año 1948

10. Domingo Gómez Almajane, excluído temporal.

23. Ciriaco Peña Soriano, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

28. Bernardino Sola Serrano, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

BADULES

Año 1947

Isidoro Cebollada Latorre, prórroga de primera clase, caso segundo.

Marcelino Marzo Herrera, excluido temporal.

BARBOLES

Año 1948

2. Francisco Gil García, excluido temporal.

BARDALLUR

Año 1947

3. Antonio Gil Trigo, prórroga de primera clasa, caso segundo.

'Año 1948

- Vicente Langarita Gracia, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
- 4. Isidro Medrano Medrano, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

BELMONTE

Año 1947

- 1. Raúl Algárate Gimeno prórroga de primera clase, caso segundo.
- 3. Antonio Betrián Gómez, prórroga de primera clase, coso segundo.
- 5. Manuel Gómez Algárate, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
- 7. Antonio Orera Ceamanos, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

BIJUESCA

Año 1947

- Julio Díez Yagüe, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
- 5. Clemente Martinez García, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Año 1948

2. Pedro Gotor Almenar, excluido temporal.

BORDALBA

Año 1947 °

- 2. Mariano García Utrilla, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
- Pedro Martínez García, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1948

- 4. Vicente García Utrilla, prórroga de primera clase, caso segundo.
- José Martínez Martínez, excluído temporal.

- 11. Baldomero Utrilla Cimeno, prórroga de primera clase, caso segundo.
- Eugenio Vela Morales, excluido temporal.

BOTORRITA

Año 1948

Arturo Hernández Andrés, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

BREA DE ARAGON Año 1947

- Urbano Barcelona Lafuente, prórroga de primera clasa, caso primero, sexagenario.
- Miguel Pérez Carreras, excluido temporal.
- 17. Juan Serrano Lavilla, excluido temporal.

BUBIERCA

Año 1947

7. Santiago Sisón Heredia, prórroga de primera clase, caso primero sexagenario.

Año 1948

- 1. Gregorio Enar Aldea, prórroga de primera clase, caso primero sexagenario.
- Clemente Medarde Heredia, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

CABANAS DE EBRO

Año 1947

 Antonio Navarro Orensanz, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

'Año 1948

- Luis Genovés González, prórroga de primera clase, exso segundo.
- Pablo Villarroya Royo, excluido temporal.

CABOLAFUENTE

Año 1947

Santos Gaceo Polo, excluido temporal.

CALATAYUD

Año 1947

- Bonifacio Aguado García, prórroga de primera clase, caso segundo.
- Andrés Hernández Luis, prórroga de primera clase, caso décimo.
- Antonio Ania García, prórroga de primera clase, caso segundo.

- 15. Pedro Arribas Granda, separado del contingente, art. 4.º
- Francisco Barbero Hernández, excluído temporal.
- 30. Ambrosio Comín Castellón, excluído temporal.
- 33. Francisco Chueca Gormad, excluído temporal.
- 34. Teófilo Chueca López, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
- 38. Alejandro Domínguez Embić, prórroga de primera clase, caso segundo.
- 41. Francisco Esteban Diez, excluido temporal.
- 55. Francisco García Torcal, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario,
- 57. Modesto Gil Martínez, prórroga de primera clase, caso segundo, hermano impedido.
- Daniel Gracia Ibáñez, excluido temporal.
- Luis Hernando Giménez, prórroga de primera clase, caso segundo.
- 72. Manuel Lahoz Sánchez, prórroga de primera clase, caso segundo.
- 74. Tomás Lázaro Ribera, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
- 94. José María Miñana Ibáñez. prórroga de primera clase, caso primero, padre impodido.
- 96: Julio Miranda Larriba, prórroga de primera clase, caso segundo.
- 100. Ramón Monreal Lacal, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.
- 104. Benito Moreno Gil, prórroga de primera clase, caso segundo.
- 111. Elíseo Olarie Llaguno, prorroga de primera clase, caso primero, padre impedido.
- 143. Joaquín Sánchez Gimeno, excluído temporal
- 147. Aurelio Sanz Cabello, prórroga de primera clase, caso segundo.
- 151. Eugemio Sobrino Miguei, prórroga de primera clase, caso segundo.
- 165. Pedro Zabalo Gali, excluído temporal.

Año 1948

el. Ramos Arrizabalaga Viejo, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario. Lucas Blasco Andrés, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Hipólito Caballero Ciria, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Angel Calvo Costea, prórroga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Mariano Cubero Revuelto, 33. prorrogal de primera clase, caso segundo.

Carmelo García, García, pró-49 rroga de primera clase, casa décimo.

Cesáreo García López, prórro-51. ga de primera clase, caso primero, sexagenario.

Andrés Gascon Gimeno, prórroga de primera clase, caso segundo.

Luis Gómez Guillén, prórroga de primera clase, caso segundo.

(Continuard)

Núm. 5.230

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Cuarta relación nominal de los fabricantes de aceite de esta provincia que han sido autorizados a trabajar en la actual campaña aceitera 1949-50

(Número, fabricante y localidad)

20. Fermín Bautista, Alforque. 174. António Valverdú, Gelsa. 175. Vda. de Félix Casado, Tarazona.

Nota.-Queda anulada la autorización de apertura extendida a favor de Sucesor de Juan Pérez, para trabajar en

Zaragoza, 7 de diciembre de 1949. El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Juan Junquera-Fernández Carvajal.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentaries se hallan expuestos al público. en la Secretaria de cada Ayuntamiento de les que a continuación se mencionan, los siguientes documentes para 1949, po diende presentar los vecinos contra aqué-Mes las replamaciones que estimen convenientes

Censo de requisición militar

5.113.—Pradilla de Ebro

5.183.—Sisamón

5.187. - Paracuellos de Jiloca

5.190. - Saviñán

Censo de tasa de rodaje

5.093.-Gallur

Expedientes de habilitación de crédito

5.113.-Pradilla de Ebro

5.163.—Uncastillo

Expediente de suplemento de crédite

5.109 -Brea de Aragón

5.112.-Ibdes

5.166.—Purulosa

Expedientes de transferencia de crédito

5.110.—Brea de Aragón

5.188.—Olvés.

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

5.183.—Sisamón

Ordenanzas sobre disfrute de aguas 5.162.-Erla

Ordenanzas de exacciones

5.161.-Villar de los Navarros

5.190.—Saviñán

Ordenanzas municipales

5.115.- Malón

Padrón de riqueza agricola

5.112.-Ibdes

5.113.—Pradilla de Ebro 5.114.—Novallas

5.190.—Saviñán

Proyecto de presupuesto municipal ordi-

5.063.—Torrecilla de Valmadrid

5.111.-Brea de Aragón

5.112.—Ibdes

5.183.—Sisamón

Presupuesto municipal extraordinario

5.164.—Longares

Presupuesto municipal ordinario

5.108.—Malpica de Arba 5.113.—Pradilla de Ebro 5.115.—Malón

5.161.-Villar de los Navarros

5.163.—Uncastillo

5.165. - Mallén

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.168

Comunidad de Regantes de Pina de Ebro

En virtud del acuerdo del Sindicato de Riegos de esta villa, y de conformidad con la que disponen los arts. 44 y siguientes de las Ordenanzas y Reglamento por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los regantes, para el dia 18 del actual, a las doce horas, en primera convocatoria y local del Sindicato de Riegos, y de no haber el número suficiente de asistentes se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las doce y media, en el local antes expresado.

Se tratará de los asuntos siguientes: Examen y aprobación del acta de la Junta anterior.

Dar cuenta del estado en que se encuentran los diferentes asuntos que han sido presentados y existen pendientes en el Juzgado, en que se halla interesado este Sindicato de Riegos, y de los acuerdos de éste relacionados con los

Dar cuenta de las proposiciones que los propietarios de tierras afectos a esta Comunidad, en su deseo de dedicarlas al cultivo de arroz, presentarán ante esta Junta, y tomar los acuerdos que en relación con las mismas estimen más convenientes a los intereses de la Comunidad.

Pina de Ebro a 2 de diciembre de 1949. — El Presidente de la Comunidad, Ramón Burillo.

Núm. 5.231 Término de Mamblas, de Zaragoza Comunidad de Regantes

En cumplimiento de los artículos 50 y 58 de las Ordenanzas, se convoca a todos los señores herederos del Término a la Junta general de esta Comunidad, que se celebrará el día 18 de diciembre, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

Acta de la sesión anterior.

Memoria semestral del Sindicato.

Presupuestos para 1950. Designación de la Comisión examinadora de cuentas.

Jubilación de Guardas.

Informe sobre la situación jurídica, administrativa y civil del Término en materia de aguas.

Ruegos, preguntas y proposiciones. Caso de no poderse celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda a las diez y media de la mañana, en los mismos día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1949 El Presidente, José Alfonso y Casa nava.

Núm. 5.234

Comunidad de Regantes de la villa de Epila

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 18 del corriente y hora de las tres de su tarde, en segunda convocatoria, en sus propios locales.

Los asuntos a tratar son los siguientes: Lectura y aprobación del acta ante.

Dar cuenta de los destrozos del próximo pasado mes de septiembre.

Examen y aprobación de los presupuestos para 1950

Nombramiento de la Comisión examinadora de cuentas.

Nombramiento, por dimisión voluntaria, de Tesorero-contador.

Ruegos y preguntas. Epila, 7 de diciembre de 1949.—El Presidente. - (ilegible).

TIP. HIGAR PIGNATELLI